

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**42294** SALAMANCA

Edicto

Don Javier Iglesias Martín, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil de Salamanca, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal,

Anuncia

1.- Que en el procedimiento nº 488/19, por auto de fecha 25 de septiembre de 2019 se ha declarado en concurso voluntario al deudor GK3 ONLINE, S.L., con CIF B-37497203 y domicilio social en avenida Príncipe de Vergara 66 Ptl 12 ático de Salamanca, que coincide con el centro de sus intereses principales.

2.- Que simultáneamente en referida resolución se ha acordado la conclusión del concurso por insuficiencia de masa activa al amparo de lo dispuesto en el art. 176 bis 4 LC y, su archivo, con todos los efectos legales inherentes.

3.- Se ha acordado la extinción de la sociedad GK3 ONLINE, S.L., y la cancelación de la misma en el Registro Mercantil.

Salamanca, 25 de septiembre de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Javier Iglesias Martín.

ID: A190055026-1